

# PROGRAMA DE DOCTORADO MEDICINA

## R.D. 99/2011 CURSO 2019/2020

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

#### 1.1. PRESENTACIÓN

El programa de doctorado en “Medicina” es un programa interdepartamental de la Facultad de Medicina y Odontología que incluye un conjunto de actividades formativas y de investigación organizadas.

El objetivo general del Programa de Doctorado es proporcionar una formación en investigación biomédica a los/as Licenciados/as y Graduados/as en Ciencias de la Salud a través del método científico y del proceso sistemático de una investigación cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal. Para ello, y con el fin de optimizar esta labor, el estudiante de doctorado se integrará en las líneas de investigación y recursos de los Departamentos de la Facultad de Medicina y de los Hospitales Universitarios a ellos adscritos, con el fin de promover no solo su estudio o experiencia sino su futura inserción en un equipo de investigación de excelencia.

#### 1.2. REQUISITOS ADMISIÓN

##### *1.2.1. Perfiles idóneos de acceso (\*)*

1. Estar en posesión del título universitario oficial español de Graduado o Graduada en Medicina, o equivalente con nivel III del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)
2. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario en Investigación Biomédica, o equivalente.

##### *1.2.2. Otros perfiles de acceso (\*)*

3. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en cuyo caso deberán haberlo obtenido en Programas de Doctorado afines a éste.
4. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
5. Estar en posesión de un título universitario oficial español de Graduado o Graduada perteneciente al área de ciencias de la salud o ciencias, o equivalente, y de Máster Universitario.
6. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
7. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS.

### 1.3. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para los perfiles de acceso 5, 6 y 7 la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes y afines, a los señalados como perfil idóneo de acceso. En su caso, la Comisión Académica podrá requerir al alumno que curse como formación complementaria el módulo de Metodología de la Investigación Biomédica del Máster Universitario en Investigación Biomédica de la UV.

### 1.4. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

#### 1.4.1. Tiempo completo

La duración de los estudios de doctorado será de **un máximo de tres años, a tiempo completo**.

La comisión responsable del programa podrá autorizar la **prórroga** de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

#### 1.4.2. Tiempo parcial

En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión.

En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

#### 1.4.3. Baja temporal

El doctorando/a podrá solicitar su **baja temporal** en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más.

**Los plazos cuentan desde la fecha de admisión en el programa hasta la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral.**

### 1.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El plan de estudios del doctorado de medicina incluye la realización de un conjunto de actividades formativas transversales y específicas.

#### 1.5.1. Transversales

El doctorando deberá cursar la actividad transversal:

1. La redacción de artículos científicos, 15 horas.

*También deberá cursar, de forma obligatoria dos actividades transversales a escoger entre las siguientes:*

2. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud, 15 h.
3. Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en ciencias y ciencias de la salud. 15 h.
4. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea). 15 h.

Todas las actividades formativas transversales se imparten en el Servei de Formació Permanent e Innovació Educativa de la Universitat de València ([www.uv.es/sfpie](http://www.uv.es/sfpie)).

#### 1.5.2. Específicas

El plan de estudios también incluye la realización de un conjunto de actividades formativas específicas.

Como actividades formativas específicas, los doctorandos deberán cursar las siguientes actividades:

5. Jornada de Formación en Doctorado de la Facultat de Medicina. 15 h. Facultat de Medicina.
6. Asistencia y participación en un Congreso Científico de la especialidad.
7. Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica.

También podrá realizar la actividad específica **optativa** (en caso de realizarse, podrá solicitar a la comisión académica de doctorado, la sustitución por alguna de las actividades 1 a 7, según la duración de la estancia realizada):

8. Estancia en Centros de Investigación

Puede consultar la información de las actividades formativas del programa en su página web, en concreto en el siguiente enlace:

[http://www.uv.es/medidocs/doctorado/Actividades\\_formativas\\_doctorado\\_medicina\\_99\\_2011.pdf](http://www.uv.es/medidocs/doctorado/Actividades_formativas_doctorado_medicina_99_2011.pdf)

## **1.6. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

El programa de doctorado dispone de una página web propia en la que puede consultar toda la información necesaria para realizar los estudios de doctorado en el programa de doctorado de medicina:

[www.uv.es/doctoratmedicina](http://www.uv.es/doctoratmedicina)

También puede encontrar la información en la página de la Facultat de Medicina i Odontologia:

<https://www.uv.es/uvweb/medicina-odontologia/es/estudios-postgrado/doctorados/programas-doctorado-rd99/2011-1285849537336.html>

## 2. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE MEDICINA 2019/2020

### 2.1. PREINSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO MEDICINA

El programa de doctorado 3139 Medicina oferta un total de 200 plazas, 180 en la modalidad de dedicación a tiempo parcial y 20 en la modalidad a tiempo completo.

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

### 2.2. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE DOCTORADO CURSO 2019-2020

La Universitat de València abre la preinscripción a los programas de Doctorado para el curso académico 2019-2020, de acuerdo con el siguiente calendario de la [Escuela de Doctorado](#):

FASE ÚNICA	2019-2020
Preinscripción: Presentación solicitudes de admisión	15 de mayo a 25 de julio de 2019
Revisión solicitudes Escuela de Doctorado	26 de julio a 27 de septiembre de 2019 (agosto inhábil)
Baremación solicitudes CAPD	30 de septiembre a 14 de octubre de 2019
Publicación resultados de admisión provisionales	22 de octubre de 2019
Reclamaciones baremación	23 y 24 de octubre de 2019
Publicación resultados de admisión definitivos	30 de octubre de 2019
Automatrícula de los estudiantes de nuevo ingreso	31 de octubre a 6 de noviembre de 2019

Para información general sobre la preinscripción y admisión en los programas de doctorado puede contactar con la Escuela Doctoral en el siguiente email: [preinscripcio.doctorat@uv.es](mailto:preinscripcio.doctorat@uv.es)

La preinscripción en el programa de doctorado se realice de forma telemática en la sede electronic de la Universitat de València. Puede accede al trámite desde el siguiente enlace:

[entreu.uv.es](http://entreu.uv.es)



The screenshot shows the 'Seu Electrónica' (Electronic Office) of the University of Valencia. The top navigation bar includes 'Secretaria Virtual', 'Perfil del contractant', 'Utilitats', and 'Tauler Oficial'. A search bar is present with the text 'Cercar Text a buscar'. Below the navigation, there are several menu categories: 'Personal docent i investigador', 'Personal d'administració i serveis', 'Estudiants', 'Usuaris externs a la UV', and 'Tots els tràmits'. A dropdown menu is open under 'Tots els tràmits', listing options like 'Accés i admissió', 'Beques, ajuts i premis', 'Certificats', 'Expedient, Títols i Matrícula', 'Mobilitat', 'Reclamacions', 'Activitats de la Universitat', 'Altres', and 'Escola de Doctorat'. On the right side, there are links for 'El meu lloc personal', 'Suggeriments, Queixes i Felicitacions', 'Atenció a l'Usuari / Transparència', 'Text legal', and 'Signatura digital'. At the bottom, there is a table with columns 'Col·lectiu Sol·licitant / Estudiants', 'Filtrar sol·licituds', 'Oberta', and 'Nivell'. The table lists various programs, with 'Preinscripció a Doctorat 2020' highlighted by an orange arrow.

## 2.3. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA

Cada persona interesada solo podrá realizar una única solicitud, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones entre los diferentes programas de Doctorado

En los siguientes enlaces puede consultar las instrucciones sobre el procedimiento y como realizar la solicitud de preinscripción al programa de doctorado:

[Instrucciones/Procedimiento](#)

[Solicitud electrónica](#)

### 2.3.1. Forma de acceso a la sede electrónica.

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a los Programas de Doctorado se puede acceder, a través de la sede electrónica de la Universitat de València "ENTREU" desde cualquier ordenador con acceso a Internet, mediante las siguientes opciones:

- Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.
- Estudiantes de la UV sin identificación o estudiantes de otras universidades: Los candidatos que acceden por primera vez a la sede electrónica ENTREU deben solicitar acceso (usuario y contraseña) [a través de este formulario electrónico](#). Una vez reciban su usuario y contraseña podrán acceder al formulario de preinscripción a través del enlace indicado en el apartado anterior y seleccionando la opción «Usuario de la sede»
- “con certificado digital” (DNI electrónico o cualquiera otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

### 2.3.2. Incidencias

En caso incidencias informáticas contacte con el servicio de asistencia técnica de [atención al usuario](#) que se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

### 2.3.3. Solicitud electrónica:

#### a) En la solicitud electrónica deberá indicar:

- Los **datos personales y académicos**. Los/las estudiantes con nacionalidad no española o sin residencia en España, deberán seleccionar en los campos “provincia de nacimiento”, “municipio de nacimiento”, “provincia de residencia” y “municipio de residencia”, se deberá seleccionar la opción “extranjero”.
- El **Programa de Doctorado, Línea de Investigación, Tutor o Tutora y Director o Directora (en caso de haber contactado previamente con algún Tutor/a o Director/a)**, por orden de preferencia, hasta un máximo de tres. La preferencia es determinante, puesto que las plazas ofertadas en los Programas de Doctorado se asignarán respetando el orden indicado por el estudiante en su solicitud. En los supuestos en los que exista mayor demanda que plazas ofertadas, estas se adjudicarán de acuerdo con el resultado de la baremación de los méritos realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- La modalidad de **dedicación** (a tiempo completo o a tiempo parcial) en la que desearía cursar el Programa de Doctorado. En caso de optar por cursar el Programa de Doctorado a tiempo parcial, debe adjuntar la documentación justificativa correspondiente.
- En el supuesto de **minusvalía** con un grado igual o superior al 33% reconocido, el interesado puede optar por el cupo de 5% reservado a discapacitados. En este supuesto, deberá indicarse esta circunstancia en el campo correspondiente del formulario electrónico, y anexar la documentación justificativa correspondiente.
- El **abono de la tasa** de estudio de **equivalencia de titulación extranjera**. Aquellos estudiantes que accedan mediante un título universitario extranjero, **no homologado**, y expedido en un sistema educativo ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior deberán realizar el pago electrónico de la tasa de 155,22 euros a través del propio formulario electrónico de preinscripción. Este pago será indispensable para completar el proceso de preinscripción

#### b) Registro y comprobación:

- Una vez completada la solicitud tendrá que enviar telemáticamente el formulario pulsando el **botón “enviar”**, de la pestaña **“finalizar”**.
- Para comprobar que su solicitud se ha registrado correctamente puede pulsar la opción “obtener documento” mediante el que se le generará una **copia en formato PDF** y en la que figurará el identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación de la misma, el número de registro y la huella digital del documento.

### 2.3.4. Notificaciones y comunicaciones durante el proceso de preinscripción

En su solicitud de preinscripción debe señalar un correo electrónico a efectos de notificaciones, una vez realizada la solicitud electrónica, debe consultar el mismo, cualquier notificación que sea necesaria realizar se remitirá al citado email, por eso es importante que el email sea el que usted consulta de forma habitual.

## 2.4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE PREINSCRIPCIÓN

### 2.4.1. Documentos requisitos generales acceso a los estudios de doctorado

1. **Fotocopia del NIF (españoles)**, NIE (residentes en España) o PASAPORTE (extranjeros).
2. **Apartado Título Universitario Oficial** (según corresponda)
  - Título Grado y Máster (Artículo 6.1 Real Decreto 99/2011).
  - Título de Licenciado o Licenciada (Acuerdo Consell Govern 24/06/2014).
  - Certificado de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de haber alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
  - Acreditación de Evaluación Positiva de dos cursos de formación sanitaria especializada.
  - Título de doctor de Regulaciones anteriores (acreditación Título Doctor o Doctora regulación anterior).

3. **Apartado certificado académico Oficial.** Certificado correspondiente a los estudios realizados en máster, los estudios de Grado o Licenciado, según corresponda. (Debe incluir nota media en base 10).
4. **Apartado credencial de Homologación:** credencial en el caso de tener sus estudios extranjeros homologados (Grado y máster). En el caso de estudiantes con Título no homologado expedido por una institución de educación superior ajena al EEES, justificante del pago de derechos correspondientes a la obtención de la resolución de acceso favorable del Rector de la Universitat de València. La tramitación de la solicitud de admisión no se iniciará hasta que haya constancia del justificante del pago.
5. **Apartado Documentación Específica del Doctorado** (ver siguiente apartado: documentación imprescindible: proyecto plan de investigación, currículum vitae con fotocopia méritos para valoración, [hoja de autobaremación](#)).
6. **Apartado Documentación Justificativa Dedicación Parcial:** deberá indicarse en la solicitud de preinscripción y aportar la correspondiente justificación del trabajo, obligaciones familiares...
7. Apartado Carta **Motivación**.
8. **Otros Documentos.**

**AVISO IMPORTANTE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS AJENOS A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA:**

Atención, SOLO LOS ESTUDIANTES CON TITULACIÓN AJENA A LA UNIVERSITAT DE VALENCIA deberán presentar los justificantes originales (en papel) de la titulación de acceso antes del plazo de matrícula. Si resultara admitido/a en un Programa de Doctorado y no se hubiera presentado la documentación en papel en el Servicio de Postgrado, dicha admisión lo será de forma “condicional” a que se subsane la presentación de la misma.

La no subsanación de la presentación de la documentación en papel antes de la finalización de los plazos establecidos, conlleva la pérdida de la plaza inicialmente adjudicada, que se ofertará en el llamamiento de lista de espera.

Por ello se recomienda la presentación de la documentación en papel a continuación de la formalización de la preinscripción, sin esperar a que se abra el plazo de subsanación para las solicitudes que resulten admitidas condicionales.

**2.4.2. Documentos específicos requerida por el programa de doctorado 3139 Medicina:**

Junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos generales de admisión deberán presentarse los siguientes documentos específicos establecidos por el programa de doctorado 3139:

**1. Proyecto Plan de Investigación:**

Debe presentarse un proyecto de plan de investigación que incluirá todos los apartados señalados en el modelo que puede descargarse desde el siguiente enlace:

[Proyecto de plan de investigación](#) (formato doc.)

El proyecto de plan deberá aportarse firmado por el estudiante solicitante e incluir una propuesta de director/a/s de tesis y, en su caso tutor/a, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis doctoral podrá ser codirigida con otros doctores, máximo tres, también incluirá una propuesta de adscripción del proyecto a una de las líneas de investigación del programa de doctorado.

El programa de doctorado dispone de un listado de doctores y doctoras con experiencia investigadora acreditada, listado que puede consultarse en el siguiente enlace:

[Listado directores de tesis](#)

**Tenga en cuenta que:**

1. Si ninguno de los directores/as de tesis propuestos tiene vinculación con la Universitat de València (Profesor), es **obligatorio incluir** en el proyecto una propuesta de tutor/a que **SÍ** debe estar vinculado al Departamento o Sección Departamental de la Facultat de Medicina i Odontología, de la Universitat de València, asociado al Proyecto/Plan de Investigación.
2. Si alguno de los directores/as de tesis propuestos es profesor de la Facultat de Medicina i Odontología o de la Universitat de València, será **innecesario** proponer un tutor.

En el caso de que se proponga como director o directora de tesis, en su caso, tutor o tutora, algún doctor o doctora que no conste en el listado de directores anterior, deberá cumplir con los requisitos aprobados por la Comisión de Doctorado que puede consultar:

[Requisitos directores de tesis](#)

Deberá presentar solicitud de autorización a la comisión académica para que el doctor o doctora propuesto pueda participar como director, de tesis en el proyecto de plan de investigación presentado. En este caso, deberá aportarse la siguiente documentación:

- [Solicitud de autorización de director de tesis](#)
- Si el director es Catedrático, Titular o Profesor contratado doctor: **Acreditación de un sexenio en los últimos 10 años**, independientemente de la Universidad Española en la que trabajen.
- Si no pertenece a ninguno de los cuerpos docentes anteriores (en cuyo caso deberá aportar el **título de doctor con al menos 1 año de antigüedad**) o no puede acreditar el sexenio, deberá **justificar 5 tesis dirigidas o un mínimo de 5 contribuciones relevantes**, de las cuales al menos 3 han de ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años.

Las líneas de investigación previstas en el programa de doctorado pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[Listado de líneas de investigación](#)

**2. Currículum vitae, con justificación criterios de valoración:**

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los méritos señalados en los criterios de valoración, pueden consultarse en el apartado siguiente.

Para ello, deberá presentar el Currículum Vitae acompañado de la hoja de autobareación de méritos:

[hoja autobareación.](#)

Los méritos autobareados deberán constar documentalmente, no se tendrán en cuenta los méritos que no hayan sido justificados. En la hoja de autobareación se concreta y detalla la información necesaria para cada uno de los méritos valorables.

**Todos los documentos específicos se presentan junto a la solicitud electrónica, en formato electrónico (pdf, Word, jpg, etc.).**

Mientras esté abierto el plazo de presentación de solicitudes es posible anexar documentos a una solicitud ya presentada, mediante la acción ANEXAR.

En su solicitud de preinscripción debe señalar un correo electrónico a efectos de notificaciones, una vez realizada la solicitud electrónica, debe consultar el mismo, cualquier notificación que sea necesaria se realizará al citado email, por eso es importante que el email sea el que usted consulta de forma habitual.



## 2.5. NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

180 Tiempo parcial  
20 Tiempo completo

## 2.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En caso de que la demanda supere la oferta, la Comisión Académica del Programa realizará la selección de estudiantes según la valoración de los siguientes méritos:

- Calificación del expediente académico de la licenciatura o grado con nivel III del MECES o grado con máster: hasta un 65%.
- Participación previa en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y reuniones científicas y publicaciones: hasta un 5%.
- Estancias en laboratorios, institutos de investigación y/o departamentos nacionales e internacionales: hasta un 5%.
- Obtención de ayudas y becas predoctorales: hasta un 5%.
- Experiencia profesional, en áreas afines a las ciencias y ciencias de la salud: hasta un 15%.
- Idiomas: dominio de otros idiomas aparte del español, lo que se valorará con arreglo del nivel presentado: hasta un 5%.

Todo ello con justificación documental sobre los méritos alegados en el currículum.

*En caso de que la Comisión Académica del doctorado lo considere conveniente, se realizará una entrevista personal al/a la candidata/a previa a su admisión.*

**Recordatorio:** todos los apartados autobareados deberán estar justificados documentalmente, no se tendrán en cuenta los no justificados.

## 2.7. MATRÍCULA, TARJETA UNIVERSITARIA

Tras la publicación de la lista de admitidos, excluidos y en lista de espera, la Escuela de Doctorado de la Universitat de València publicará en la página web o comunicará a los estudiantes admitidos por correo electrónico la información necesaria para formalizar la matrícula.

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/novedades-1285962349493.html>

Los doctorandos admitidos en el programa de doctorado se matricularán anualmente del concepto tutela académica.

El precio de la matrícula en cualquier enseñanza oficial universitaria, es un precio public, que fija cada año un Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, junto con el resto de tasas públicas para la enseñanza superior.

La tarjeta universitaria acredita la condición de alumno, con ella podrás acceder a los distintos servicios de la Universitat.

A los estudiantes de otras Universidades, en el momento de matricularse, la Escuela de Doctorado os asignará un usuario y contraseña oficial y una cuenta de correo electrónico, en la que se reciben las notificaciones oficiales de la Universitat. En caso de no utilizar habitualmente esta cuenta, se recomienda desviar el correo electrónico a la cuenta que habitualmente se utilice. <https://cuentas.uv.es/cgi-bin/p/user/Usuario?principal:es>

### 3. TRAMITES POSTERIORES A REALIZAR UNA VEZ ADMITIDO/A Y MATRÍCULADO/A EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO 3139

#### 3.1. COMUNICACIONES

**MUY IMPORTANTE: Debe tener en cuenta que una vez formalizada la matrícula todas las comunicaciones del programa de doctorado se realizarán a la cuenta de correo de la Universitat (xxxxx@alumni.uv.es)**

El acceso al correo electrónico de alumni se realiza con el usuario y contraseña de la Universitat (usuario@alumni.uv.es).

Recuerde que si anteriormente realizó estudios universitarios en la Universitat de València el usuario y contraseña de la Universitat siguen siendo los mismos.

Si es la primera vez que se matricula en la Universitat de València el usuario y contraseña se lo proporcionarán en la Escuela de Doctorado de la Universitat una vez haya confirmado su matrícula en el programa de doctorado. Es muy importante disponer del usuario y contraseña de la Universitat, es necesario para realizar algunos de los trámites posteriores, también para consultar su correo electrónico de la universitat, recuerde que, también tiene la opción de redireccionarlo a su cuenta de correo electrónico habitual.

<https://cuentas.uv.es/cgi-bin/p/user/Usuario?newfwddata:es>

Si realizó su solicitud de preinscripción mediante la opción USUARIO DE LA SEU, recuerde que el usuario y contraseña empleados para realizar la solicitud sólo son válidos para realizar algunos trámites en la sede electrónica. **Una vez matriculado/a siempre deberá emplear el usuario y contraseña de la Universitat.**

#### 3.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DEFINITIVO. ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DIRECTOR/A DE TESIS, TUTOR/A.

Antes de que finalice el primer año, el doctorando deberá presentar a la comisión académica del programa un plan de investigación, según el modelo aprobado por la Facultat de Medicina i Odontologia:

[http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/Pla\\_Medicina\\_doc\\_sp](http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/Pla_Medicina_doc_sp)

La fecha límite de presentación del plan será establecida por la comisión académica del programa, de acuerdo con el calendario de gestión aprobado por la comisión académica del programa. (consultar punto 3.6)

**Plazo presentación del Plan de Investigación: hasta el 30 de abril de 2020**

El plan de investigación debe presentarse en la Secretaria de la Facultat de Medicina i Odontologia, se presenta con las **firmas originales del estudiante, el direttore/a/s y en su caso tutor/a**, acompañado de los documentos señalados en el modelo de plan de investigación de la Facultat, entre otros, el **informe de un comité de ética** (en su caso, de bienestar animal), la **autorización del centro** donde se va a realizar la investigación y el **documento de compromiso doctoral**.

La Universitat de València dispone de un comité de ética al que podrá presentar su proyecto de tesis doctoral para evaluación:

<https://www.uv.es/uvetica/>

Junto con el Plan de Investigación, el doctorado/a deberá presentar en la Secretaria de la Facultat de Medicina i Odontologia el **documento de compromiso doctoral**. El documento de compromiso doctoral es un documento

firmado por el doctorando/a, el tutor/a, si procede y el director de tesis que recoge entre otras cuestiones el procedimiento de resolución de los conflictos que puedan plantearse, aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

**Recuerde** que en el caso de que el **plan de investigación sea codirigido deberán justificarse** las razones de índole académico que concurren en este caso y detallar la participación de cada codirector en el plan de investigación.

En el caso de que el plan de investigación definitivo no coincida con el proyecto de plan de investigación presentado inicialmente en el momento de la preinscripción, **deberán justificarse las modificaciones introducidas.**

En el caso de que uno de los directores/as no se encuentre en la lista de directores de tesis del programa de doctorado, deberá solicitarse autorización para que pueda participar como codirector/a del plan de investigación, aportando los siguientes documentos:

- [Solicitud de autorización de director de tesis](#)
- Si el director es Catedrático, Titular o Profesor contratado doctor: **Acreditación de un sexenio en los últimos 10 años**, independientemente de la Universidad Española en la que trabajen.
- Si no pertenece a ninguno de los cuerpos docentes anteriores (en cuyo caso deberá aportar el **título de doctor con al menos 1 año de antigüedad**) o no puede acreditar el sexenio, deberá **justificar 5 tesis dirigidas o un mínimo de 5 contribuciones relevantes**, de las cuales al menos 3 han de ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años.

### 3.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El plan de estudios del doctorado de medicina incluye la realización de un conjunto de actividades formativas transversales y específicas.

El doctorando deberá cursar la **actividad transversal**:

1. La redacción de artículos científicos, 15 horas.

*También deberá cursar, de forma obligatoria dos actividades transversales a escoger entre las siguientes:*

2. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en Ciencias y Ciencias de la Salud, 15 h.
3. Refworks 2.0 para la gestión de bibliografía personal en ciencias y ciencias de la salud. 15 h.
4. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto (en línea). 15 h.

Como actividades formativas específicas, los doctorandos deberán cursar las siguientes actividades:

5. Jornada de Formación en Doctorado de la Facultat de Medicina. 15 h. Facultat de Medicina.
6. Asistencia y participación en un Congreso Científico de la especialidad.
7. Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica.

También podrá realizar la actividad específica optativa (en caso de realizarse, podrá solicitar a la comisión académica de doctorado, la sustitución por alguna de las actividades 1 a 7, según la duración de la estancia realizada):

8. Estancia en Centros de Investigación

Puede consultar el detalle de las actividades formativas a realizar en el programa de doctorado de medicina en el siguiente enlace:

[http://www.uv.es/medidocs/doctorado/Actividades\\_formativas\\_doctorado\\_medicina\\_99\\_2011](http://www.uv.es/medidocs/doctorado/Actividades_formativas_doctorado_medicina_99_2011)

### 3.3.1. Transversales

Las actividades formativas transversales del programa de doctorado son organizadas por el Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa de la Universitat de València.

Para el curso 2019/2020 la oferta de actividades se publicará una vez finalizado el período de matrícula. La oferta de actividades transversales incluye varias ediciones de cada actividad.

La inscripción en estas actividades se realiza on-line, con el usuario y contraseña asignado por la Universitat en el momento de la matrícula.

**Importante: Han de realizar las ofertadas para el área de Ciencias de la Salud, NO de otras áreas.**

### 3.3.2. Específicas

Jornada de Formación en Doctorado de la Facultat de Medicina i Odontologia. Las fechas de celebración de la jornada de formación en doctorado de la Facultat de Medicina se comunicarán con suficiente antelación al correo electrónico de alumni.

Esta actividad debe realizarse en la primera o segunda anualidad para estudiantes a tiempo completo, primera, segunda o tercera anualidad para estudiantes a tiempo parcial.

Las actividades formativas específicas “Asistencia y participación en un congreso científico de la especialidad” y “Preparación de un artículo para su publicación en una revista científica” se deben realizar a lo largo de los estudios, tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

### 3.3.3. Reconocimiento de actividades formativas

Si considera que alguna de las actividades formativas previstas en el programa de doctorado es susceptible de ser reconocida por haber realizado anteriormente algún otro curso o actividad formativa semejante o similar, **una vez admitido/a y matriculado/a** en el programa, podrá solicitar a la comisión académica del programa el reconocimiento de la actividad, mediante la siguiente solicitud:

[http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/sol\\_reconocimiento\\_actividades.docx](http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/sol_reconocimiento_actividades.docx)

Solicitud que podrá presentar una vez matriculado/a, dentro del plazo que establezca la comisión académica del programa de doctorado en su calendario de gestión, en la secretaria de la Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de València, Av. Blasco Ibáñez 15, 46010 Valencia. La solicitud deberá estar acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

También puede remitir la solicitud escaneada al email del programa de doctorado de medicina:

[doctorado.medicina@uv.es](mailto:doctorado.medicina@uv.es)

**El expediente académico deberá reflejar la superación o el reconocimiento de las actividades de carácter obligatorio y el número mínimo de horas equivalentes especificado en el PD, tanto de actividades transversales como específicas, antes de proceder al depósito y defensa de la tesis.**

## 3.4. EVALUACIÓN ANUAL - RENOVACIÓN TUTELA ACADÉMICA.

El [reglamento de estudios de doctorado](#) de la Universitat de València señala que anualmente la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor/a y el director/a. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda será nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para ello elaborará un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o

doctoranda.

Para la matrícula de los años sucesivos será necesario que el documento de actividades y el plan de investigación sean informados de forma favorable por de la Comisión Académica del programa de doctorado.

Por todo ello, al finalizar cada curso académico, en las fechas que acuerde la comisión académica del programa, todos los estudiantes del programa de doctorado de medicina, admitidos y matriculados en el curso, deben presentar un informe de seguimiento anual de la tesis doctoral para la renovación de la tutela académica.

**Presentación informe anual curso 2019/2020: hasta el 14 de junio de 2020**

El modelo de informe puede descargarse desde el siguiente enlace:

[http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/InformeAnual\\_val.docx](http://www.uv.es/medidocs/doctorado/documents/InformeAnual_val.docx)

El informe deberá ser completado por el doctorando/a y por el director/a/s, en su caso, tutor/a y presentado en la Secretaría de la Facultat de Medicina i Odontologia dentro del plazo que señale la comisión académica del programa. También puede remitirse al email del programa de doctorado: [doctorado.medicina@uv.es](mailto:doctorado.medicina@uv.es)

No se tendrán en cuenta los informes que no hayan sido firmados y completados en todos sus apartados.

En caso de no presentarse el informe el doctorando no podrá matricularse y continuar sus estudios en el programa de doctorado.

### 3.5. DOCUMENTOS ÚTILES

En la página web del programa de doctorado puede encontrar un apartado de documentos útiles con los **documentos de solicitud** más habituales en el programa.

<http://www.uv.es/uvweb/doctorado-medicina/es/guia-del-estudiante/guia-del-estudiante/documentos-utiles-1285938300387.html>

### 3.6. CALENDARIO CURSO 2019-2020

Presentación plan de investigación ( <b>estudiantes primera matricula admitidos en el curso 2019/2020</b> )	Hasta el 30 de abril de 2020
Presentación documentos evaluación anual curso 2019/2020 ( <b>informe de seguimiento anual, todos los alumnos matriculados</b> )	Hasta el 14 de junio de 2020
Solicitudes de reconocimiento de actividades	En cualquier momento durante los estudios de doctorado

### 3.7. ESQUEMA, CICLO DOCTORADO MEDICINA

